

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 610/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, los Reglamentos del Consejo (CE) n° 1683/95 y (CE) n° 539/2001 y los Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) n° 767/2008 y (CE) n° 810/2009

(Diario Oficial de la Unión Europea L 182 de 29 de junio de 2013)

En la página 8, en el artículo 1, en el punto 21:

donde dice: «21) Los anexos III, IV, VI, VII, y VIII del Reglamento (CE) n° 562/2006 se modifican con arreglo al anexo I del presente Reglamento.»,

debe decir: «21) Los anexos III a VIII del Reglamento (CE) n° 562/2006 se modifican con arreglo al anexo I del presente Reglamento.».

En la página 13, en el anexo I, en el punto 3:

donde dice: «3) En el anexo V, Parte B, la letra F) del Formulario estándar de denegación de entrada en la frontera se sustituye por lo siguiente:

“☐ (F)

Ha permanecido ya noventa días, durante el período precedente de ciento ochenta días, en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea”»,

debe decir: «3) En el anexo V, Parte B, la letra F) del Formulario estándar de denegación de entrada en la frontera se sustituye por lo siguiente:

“☐ (F)

Ha permanecido ya noventa días, durante el período precedente de ciento ochenta días, en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea”».
